

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HOSPITALET

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado a instancia de la entidad «Danak S. A.», contra don José Pejoan Comas, se sacan a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles embargados a dicho ejecutado siguientes:

Heredad denominada «Casa Xagó» con todos sus anexos y salidas, sita en San Baudilio, compuesta de una casa, cuerdas y demás dependencias propias de una casa de labranza, con sus tierras contiguas, formando una gleba de tierra destinada a cultivo en la mayor parte, de superficie siete hectáreas 34 áreas 61 centiáreas. Linda: al Norte con María Sierra mediante la carretera que del Prat se dirige a San Baudilio; Sur, con Jaime Llopis; Este, con tierras de Evaristo Juncosa; Oeste, con finca de los hermanos Pejoan. Inscrita en el folio 177 del tomo 790 del libro 129 de San Baudilio de Llobregat con el número 1.565 e inscripción decimoséptima.

Valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Hospitalet, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Hospitalet a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—2.761-5.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de «Comercial Rotini, S. L.», contra don Zacarías Zazo García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por segunda vez de las siguientes fincas:

Primera.—Situación y linderos. Rústica. Tierra sita en la Umbría de la Hoya del Plomo, término de Agudo, partido judicial de Almadén (Ciudad Real); linda: Al Norte, cordel de ganado; Sur y

Este, término de Valdemanco del Estera, y al Oeste con finca de Sebastián Ríos e hijos

Superficie: Ocupa una extensión superficial de treinta y cuatro fanegas, aproximadamente, veintiuna hectáreas ochenta y nueve áreas y setenta centiáreas.

Descripción: Es terreno de tercera clase, plantado de olivos jóvenes, de unos siete años, aproximadamente, por lo que empieza ahora su producción

Segunda.—Situación y linderos. Rústica. Tierra en la Solana de la Hoya del Plomo, término de Agudo, partido judicial de Almadén (Ciudad Real); linda: Al Norte, tierras de Agustín Ramos; al Sur y Oeste, con tierras de Sebastián Ríos Nieto, y el Este, con finca de don José Pineda Almela.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas.

Descripción: Es terreno de tercera clase, con plantación de olivos jóvenes, de unos siete años, aproximadamente, por lo que empieza ahora su producción.

Tercera.—Situación y linderos. Rústica. Tierra sita en la Solana de la Hoya del Plomo, término de Agudo, partido judicial de Almadén (Ciudad Real); linda: Al Norte, con terrenos de Agustín Ramos; al Sur, terrenos de Sebastián Ríos Nieto; al Este, Sebastián Ríos y huertos de Saturnino Corchero, Manuel Izquierdo, Damián Izquierdo y huerta denominada Tío Marcial, y al Oeste, camino.

Superficie: Una extensión superficial de quince hectáreas cuarenta y cinco áreas y sesenta centiáreas

Descripción: Es terreno de tercera clase, plantado de olivos jóvenes, de unos siete años, aproximadamente, por lo que empieza ahora su producción

El remate de las tres expresadas fincas tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Almadén, el día dieciocho de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por segunda vez y separadamente cada una de ellas por los tipos de trescientas veintiocho mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas para la primera, diecinueve mil trescientas veinte pesetas para la segunda y doscientas treinta y un mil ochocientos cuarenta pesetas para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, y cuyas cantidades corresponden al setenta y cinco por ciento de los tipos que sirvieron para la primera subasta.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate sobre la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores al embargo decretado en dicho juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid a veintidos de septiembre de mil novecientos sesenta y seis y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.355-C

*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Benigno García Castrillo contra don Manuel Castro Fernández, para la efectividad de un crédito de ciento veinticinco mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de nuevo por primera vez por haberse dejado sin efecto las ya celebradas, y por el tipo de tasación la finca hipotecada, y que es como sigue:

En Madrid.—Piso primero, letra A, escalera B, de la casa sita en esta capital, avenida del Doctor Esquerdo, número 217 provisional, semiesquina a la avenida del Mediterráneo, situado en la planta primera, sin contar la de semisótano, en la parte anterior derecha del edificio. Se destina a vivienda, y consta de hall, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina con despensa, cuarto de baño, de aseo, servicio y un pequeño departamento y trastero. Linda: por su frente, con la avenida del Doctor Esquerdo, a la que tiene dos huecos; por la derecha, con medianería de la finca de «Construcciones e Inmobiliaria Rubán, S. A.», y patio mancomunado derecha, al que tiene una terraza y cinco huecos; por la derecha, con el piso primero letra B, y por el fondo, con caja de escalera, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de 79 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene instalados los servicios de agua, luz eléctrica bajo tubo bergman, gas, agua caliente y calefacción central con cuatro radiadores y veintiséis elementos. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, el solar, elementos comunes y gastos, de dos enteros ochenta y tres céntimos por ciento.

Tasado en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.340-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elpe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don José Abel Megias Sarmiento y doña Antonia Romero Betancor, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario de 200.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Las Palmas de Gran Canaria.—Explotación agrícola denominada «Lomo del Capón» en el pago del mismo nombre, del término municipal de esta ciudad, constituida por agrupación de las cuatro fincas que se describen por separado.

1.ª Suerte de tierra labradía, denominada «Media suerte de doña Bárbara», que linda: al Naciente y Poniente, con terrenos de don Juan Seaston; por el Sur, con el Barranquillo de la Cruz de la Morena, y al Norte, con el filo del Lomo. Mide cuatro fanegas, un celemin y un cuartillo, o sean dos hectáreas veintiocho áreas ochenta y siete centiáreas noventa y dos decímetros cuadrados.

2.ª Suerte de tierra de arrifes, denominada «Alcaravaneras», que linda: al Naciente, con terrenos de don Pedro Espino Abrante; al Poniente, con los de don Juan Swaston; por el Norte, con el filo del Lomo, y por el Sur, con el Barranquillo de la Cruz de la Morena. Mide dos fanegas, dos celemines y dos cuartillos, o sean una hectárea veintidós áreas cincuenta y tres centiáreas noventa y un decímetros cuadrados.

3.ª Suerte de tierra labradía denominada «Suerte Grande de la Solana», que linda: al Naciente, con don Miguel Jiménez Jorge; al Poniente con herederos de doña María del Carmen Guerra; al Norte, con el filo del Lomo, y al Sur, con Barranquillo de la Morena. Mide dos hectáreas noventa y cuatro áreas cuarenta y dos centiáreas treinta y cuatro decímetros cuadrados.

4.ª Suerte de tierra de siembra, que linda: al Naciente, con terrenos de don José Megias; al Poniente, con los de don Antonio Alemán Navarro; al Norte, con camino público de la Humbería, y al Sur, con el Barranquillo de la Cruz de la Morena. Mide cuatro fanegas más o menos, o sean dos hectáreas veinte áreas catorce centiáreas sesenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria al folio 21, libro 699 del Ayuntamiento de Las Palmas, libro 14 de la Sección primera, finca 876, inscripción segunda, tomo 1.459.

Para cuya subasta, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y en el Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponda de Las Palmas de Gran Canaria, se ha señalado la hora de las doce

de la mañana del día veinticinco de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—2.762-1.

MALAGA

Don Antonio Parody Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Málaga.

Hace saber: Que tramita expediente promovido por doña Adela Sánchez Borrero sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Casimiro Moreno Cano, que, como consecuencia de la pasada Guerra de Liberación, se marchó de esta capital el 7 de febrero de 1937 a Valencia y Barcelona, pasando después a Francia, y desde el 28 de diciembre de 1942, en que le envió una postal desde Tolouse, no ha vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Antonio Parody Martín. — El Secretario (ilegible).—6.349-C. 1.ª 4-10-1966

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José María Yáñez López, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por doña Dionisia Antonia Romo García y su esposa, don Luis Tabernerero Rodrigo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, importante 231.740 pesetas, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y con las condiciones que después se indicarán, referidos bienes hi-

potecados, radicantes en el casco de esta ciudad de Salamanca y que a continuación se indican:

A.—Inscripción segunda de la finca 13.344, folio 178, tomo 251. Urbana. Finca en el arrabal del Puente, número siete (antes nueve), de Salamanca, en la calle Larga, compuesta de piso bajo con varias habitaciones, cuyos linderos son: Sur, Este y Oeste, o sea derecha, entrando; izquierda y espalda, con finca de herederos de Policarpo Romo, y por el Norte, o frente, calle Larga. No consta su medida superficial; pero medida recientemente, han resultado cuarenta y dos metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en catorce mil trescientas veinte pesetas.

B.—Inscripción primera, finca 438, folio 241, tomo VIII. Una casa sita en el arrabal del Puente y su calle Subida al Teso de la Feria, señalada con los números 4 y 6, compuesta de dos viviendas de planta baja con distintas habitaciones, corral, panera y cabañal; mide una extensión superficial de mil ochenta y cinco metros cuadrados, y linda: por el frente, con calle de su situación; derecha, entrando, finca anteriormente descrita de doña Dionisia Antonia Romo y otra de herederos de Policarpo Romo Rincón; izquierda, casa de herederos de Gumersindo Benito, y espalda, corral y tenadas de Gumersindo Benito.

Valorada a efectos de subasta en doscientas diecisiete mil cuatrocientas veinte pesetas

Para el remate se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Salamanca a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario accidental, Cipriano M. Méndez. 4.351-E.

*

Don Miguel Vegas Fabián, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 51 de 1966, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Valeriano Sánchez Gómez de Liaño, en nombre y representación de don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, mayor de edad, Abogado y vecino de Salamanca, contra los bienes hipotecados por doña Fidela Vicente Oliva, casada con don Antonio Olivera López, mayores de edad y vecinos de Salamanca, con domicilio en la calle del Doctor Piñuela, número 5, en escritura de emisión de obligaciones e hipoteca en garantía de las mismas, otorgada ante el Notario don Juan Manuel de la Puente Méndez, de Murcia, con fecha once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos,

bajo el número 4.022 de su protocolo, para hacer efectiva la cantidad de un millón de pesetas de principal, importe de las diez obligaciones presentadas con la escritura cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos de intereses vencidos y no satisfechos, más los que vanzan en lo sucesivo, y ciento cincuenta mil pesetas más que se han calculado para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura de referencia, y que es la siguiente:

Tierra sita en término municipal de Torres de Cotillas, partido de Cañada del Molinero, conocida por «Villa Irene», antes «Correa», que tiene de cabida cuarenta y una hectáreas veintinueve áreas cincuenta y tres centiáreas veintidós decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, dentro de la cual existe una casa-cortijo de dos cuerpos y una planta cubierta de tejado, con cuadra, patio aljibe y era con sus ejidos. Linda todo: Norte, finca propiedad de doña Fidela Vicente Oliva, camino de la cañada de Lax o camino de Melilla por medio y tierras de don José Torres Giménez y don Cándido Navarro Navarro; Sur, las de don José González Brúa y don José Contreras; Este, las de don Cándido Navarro Navarro, y Oeste, las de don José Torres Giménez y herederos de don Pedro Sandoval. Inscrita al tomo 230, folio 125, finca 3.455, inscripción primera.

Título.—El de segregación realizada en escritura de 5 de marzo de 1959, ante el Notario don Juan Manuel de la Puente Méndez, como sustituto del de Murcia don Antonio Tena Artigas. La finca mayor de donde procede la descrita la adquirió doña Fidela Vicente Oliva por compra a doña María Bermúdez Zapata, en escritura de 26 de septiembre de 1956, ante el Notario que fué de Murcia don Martín Pérez Martínez, haciéndose constar en la misma que el dinero con que se efectuó la adquisición era privativo de la señora compradora, procedente de parafernales.

La descrita finca tiene a su favor con carácter periódico e indefinido adscritas trescientas treinta y tres «concesiones» de agua, comprensiva cada concesión de setenta metros cúbicos del pozo que luego se reseña, que se suministrarán en los partidos de la finca cada cuarenta días naturales, o bien mediante la entrega de diecisiete metros y quinientos decímetros cúbicos cada diez días, o en tandeo que en su día acuerde la futura comunidad con un módulo para la distribución de dicha agua de cincuenta litros por segundo como máximo y veinticinco litros por segundo como mínimo, y con las demás condiciones previstas en la escritura de adscripción y concesión de aguas de 26 de agosto de 1959, ante el Notario de Almoradí don Tomás Martínez Canales, que produjo la inscripción segunda de la indicada finca 3.455, del Registro de la Propiedad de Mula, las cuales condiciones constan inscritas en el Registro de la Propiedad, como se ha dicho, al que se remite el señor compareciente para evitar repeticiones innecesarias.

La concesión de agua grava la siguiente finca: Alumbramiento de aguas de naturaleza subterránea, extraídas por medio de dos bombas centrifugas instaladas junto al pozo, en una excavación del terreno de tres metros y cincuenta centímetros de profundidad, accionadas por dos motores eléctricos, de ciento ochenta y cuatro H. P. de potencia cada uno, acoplados directamente a ellas, que elevan un caudal de agua de doscientos un litros y veintiocho centilitros por segundo, que permite suministrar una dotación de setenta metros cúbicos de agua cada cuarenta días a nueve mil novecientas treinta y siete tahullas, o lo que es lo mismo, dotar a cada tahulla de un caudal continuo de doscientas dos mil quinien-

tas cincuenta y seis diezmilésimas partes de litro por segundo, en números redondos de dos centilitros por segundo de tiempo.

El agua extraída por dichas bombas se vierte a un canal de mampostería, solera de hormigón, ladrillo hueco revestido de cemento y sección rectangular de setenta y cinco centímetros de anchura por sesenta centímetros de profundidad en su iniciación, sufriendo posteriormente alguna reducción. El caudal de agua está destinado al riego de la finca número 3.352 del Registro de la Propiedad de Mula, que consta al folio 172 del tomo 221 general y 21 de Torres de Cotillas, de cabida catorce áreas treinta y dos centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, situada en el paraje Cazadores, sitio denominado El Soto, del término de Torres de Cotillas, y de otras fincas sitas en dicho paraje, pertenecientes a los términos municipales de Mula, Torres de Cotillas, Alcantarilla y Murcia, mediante las correspondientes acequias y canales.

Las obras fueron llevadas a efectos en un pozo situado dentro del perímetro de la referida finca número 3.352 del Registro de la Propiedad de Mula, lindando por todos sus vientos con la expresada finca, y es conocido con el nombre de «Pozo de San José». A fin de alumbrar la mayor cantidad de agua posible se le ha dado una profundidad de siete metros y cincuenta centímetros y una sección rectangular de dos metros cincuenta centímetros por tres metros cincuenta centímetros, habiéndose hallado el nivel hidrostático a la profundidad de cuatro metros cincuenta centímetros.

Los dos grupos antes expresados que extraen las aguas del repetido pozo son de iguales características, siendo las bombas horizontales, marca «Worthington», tipo L-13, y los motores marca «AEG», números 146.638 y 146.639, respectivamente, tipos AE 100/2"DB, de 184 H. P. de potencia y 2.935 r. p. m., para tensión de 220/380 voltios y carga de 435/251 amperios, con arranque de estrella triángulo. Cada motor tiene un cuadro de maniobra con interruptor automático, voltímetros, amperímetro y arrancador en baño de aceite. Desde el exterior se llega al lugar del emplazamiento de las bombas por una escalera de obra en perfecto estado. Los motores y los cuadros de maniobra se hallan conectados a tierra. También a corta distancia del pozo se encuentra la caseta de alta tensión para protección de los dos transformadores trifásicos, marca «AET», que suministran la corriente eléctrica necesaria para dichos motores.

El agua alumbrada se vierte a un canal de mampostería, con solera de hormigón, del cual, mediante las correspondientes acequias y canales, riega la finca 3.352 del Registro de la Propiedad de Mula y otras situadas en el mismo paraje, términos de Mula, Torres de Cotillas, Alcantarilla y Murcia.

Está inscrito el alumbramiento de aguas citado al tomo 230, folio 154 vuelto, finca 3.469, habiendo producido la concesión a favor de la finca de doña Fidela Vicente Oliva la inscripción tercera, y la adquirió dicha señora con destino a la referida finca, en la ya citada escritura de 26 de agosto de 1959, ante el Notario de Almoradí don Tomás Martínez Canales.

La concesión de aguas es para el riego y necesidades de la finca en cuestión. Expresada finca que se halla enclavada en el término municipal de Torres de Cotilla, partido judicial de Mula, tasada a efectos de subasta en tres millones de pesetas, sale a subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día ocho de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que fué de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Tercera.—La subasta se celebra sin sujeción a tipo, pero celebrada ésta, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, si no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, siguiendo después el trámite que establece la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Miguel Vegas Fabián.—El Secretario, Cipriano M. Mendoza.—6.335-C.

ZARAGOZA

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 385 de 1966 se sigue expediente de suspensión de pagos promovido por el comerciante de esta plaza don Jesús Sanjoaquin Blasco, en el que por resolución de esta fecha se le tiene en estado de suspensión de pagos, y sustituidos los embargos y administraciones judiciales que contra los bienes del mismo hubiere, por la intervención del Interventor judicial, Banco Español de Crédito, S. A. El activo ha sido cifrado en 2.043.018 pesetas y el pasivo en pesetas 1.401.703,26.

Y para que conste y sirva de general conocimiento a efectos de lo previsto en la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922, doy el presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario (ilegible).—6.350-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal y encargado del Registro Civil de esta ciudad, en el expediente gubernativo que se sigue en este Juzgado Municipal para la inscripción fuera de plazo legal de los nacimientos de Margarita y Francisco González Codes, nacidos en esta ciudad los días catorce de febrero de mil novecientos treinta y siete y veinte de febrero de mil novecientos treinta y ocho, hijos legítimos de Lorenzo González Beltrán y de Margarita Codes Hidalgo, nietos por línea paterna de José González Cantos y Dolores Beltrán Duarte y por la materna de José Codes Carrasco y Encarnación Hidalgo Martín, todos ellos fallecidos, se notifica por medio de la presente cédula a doña Dolores María y José González Codes, hermanos de la solicitante, que con esta fecha se ha iniciado el correspondiente expediente gubernativo para la inscripción fuera de plazo legal de los aludidos nacimientos, por si tienen alguna razón que alegar en el mismo. Y con el fin de que le sirva de notificación de forma legal, al desconocerse su actual domicilio en el extranjero, expido la presente en Ronda a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.344-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

VIDAL VILLAS, Francisco; hijo de José y de Alejandra, natural de Valmala (Burgos), avicinado que estuvo en el Principado de Andorra y al parecer últimamente en Salou (Tarragona); procesado en la causa número 294 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Subinspección de La Legión, en Leganés.—(5.542.)

MASSANET ALORDA, Pedro; hijo de Bartolomé y de Ana, natural de Palma de Mallorca, soltero, marinero, de veintidós años, pelo y cejas rubias, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, frente estrecha, color sano, estatura 1,730 metros, aire marcial, últimamente legionario en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias.—(5.544.)

BERDON MESA, Ramón; hijo de Antonio y de Rosario, de veintitrés años, natural de Huelva, soltero, canastero; encarado en el expediente número 46 de 1966 por falta grave de no incorporación al servicio de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Antonio Gómez Ortega, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.—(5.557.)

MATEOS CAYUELA, Pedro; hijo de Rafael y Josefa, natural de Lorca, que reside actualmente en Foix (Francia), domiciliado en 12, rue de Nuege, villa de Parascon, Departamento de Ariege; encarado en expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 351, de Murcia.—(5.558.)

MARTIN ARNAL, José M.; hijo de José y de María Jesús, natural de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), de veintidós años, estatura 1,675 metros, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Garrigues, número 4; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, en dicha Caja, ante el Juez Instructor don Celestino Custardoy Chueca, con destino en la citada Caja.—(5.574.)

Juzgados civiles

GARCIA TEJERO, Agustín; de veinte años, soltero, electricista, natural de Moraleja del Vino y últimamente residente en Burgos, calle de San Francisco, número 78, 2.º, hijo de Agustín y Manuela; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(5.545.)

COSTA BOIX, Francisco; de veinticinco años, casado, hijo de Juan y Marcelina, jornalero, natural de Berga y vecino de Suria, Colonia Fustaret; procesado en el sumario número 226 de 1966 comparecerá

ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(5.552.)

SUBIRANA TRAYER, José; de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y Rosalía, soltero, administrativo, que tenía su domicilio en la calle Obispo Meseguer, número 9; procesado en el sumario número 7 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Lérida dentro del término de diez días.—(5.550.)

BALLESTER FERRER, Vicente; de setenta años, casado, comerciante, hijo de José y de Filomena, natural de Burriana (Castellón), domiciliado últimamente en Valencia, calle Gran Vía de Germanías, número 27; procesado en la causa número 192 de 1953 por uso de nombre supuesto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(5.551.)

BLASCO JOSEFA, Carmen; hija de Vicente y de Juana, natural de Barcelona, casada, sus labores, de veintiséis años, domiciliada últimamente en Barcelona, avenida Virgen de Montserrat, 63, 1.º, 1.ª; procesada en el sumario número 555 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.559.)

NAVARRO PEREZ, José; de veintinueve años, hijo de José y de Francisca, natural de Almería, casado, exportador, domiciliado últimamente en Almería; procesado en el sumario número 153 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(5.561.)

GORDIANO GIRAUZANI, Mario Alejandro; natural de La Plata (Argentina), soltero, camarero, de veintitrés años, hijo de Mario y de Aida, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 210 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.562.)

PASCUAL BOLUDA, Enrique; procesado en la causa número 172 de 1966 por estafa por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.563.)

CARBONELL CARBONELL, Santos; de veintinueve años, casado, cesterero y últimamente recluso en la Prisión Central de Burgos, natural de Fontellas (Logroño), vecino de Tudelilla; procesado en la causa número 180 de 1966 por quebrantamiento de condena; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(5.564.)

SAN JULIAN MENA, Dionisio; casado, de Seguros, de cincuenta y nueve años, domiciliado últimamente en plaza Vara de Rey, 5; procesado en la causa número 751 de 1965 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid dentro del término de diez días.—(5.565.)

BAS FERNANDEZ, Leopolda; de cuarenta y un años, casada, sus labores, natural de Badajoz, hija de Fructuoso y de Lorenza, domiciliada últimamente en Madrid, Castillo Madrigal, número 9; procesada en el sumario número 352 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid dentro del término de diez días.—(5.566.)

FERNANDEZ PORTELA, Fernando; natural de Campanera (Granada), soltero, peón, de veintiocho años, hijo de Francisco y de Antonia, domiciliado últimamente en Mataró, calle San Juan, núme-

ro 18, pensión; procesado en la causa número 41 de 1966 por robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mataró dentro del término de diez días.—(5.567.)

PALACIOS BERBEL, Angel; natural de Huesa, soltero, jornalero, de veinte años, hijo de Francisco y Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Castelldefels, número 7; inculcado en el expediente número 26 de 1966; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia dentro del término de diez días.—(5.568.)

GOMEZ GARCIA, Manuel; nacido el 29 de enero de 1945, hijo de Manuel y de Otilia, soltero, natural de El Burgo (La Coruña); procesado en el sumario número 504 de 1966 por estafa y hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—(5.570.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 234 de 1965, Félix Roca Medir.—(5.560.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido en providencia de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias tramitadas ante este Juzgado con el número 19/84/1965, por delito del artículo 3.º d) de la Ley de 24 de diciembre de 1962, sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor, en cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca, ha acordado que por medio de la presente cédula se notifique al súbdito francés François Martínez, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Rafael y de Encarnación, de estado casado, jefe de horno de fundición, natural de Ain Temouchet y vecino de Nole, Departamento del Jura, con domicilio en calle La Corniche, el auto de apertura del juicio oral dictado el día 18 de agosto último en las indicadas diligencias, en las que se halla inculcado, y al propio tiempo se le emplaza para que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca para ejercitar su derecho mediante Abogado y Procurador que le defienda y represente, con apercibimiento de serle nombrados del turno de oficio si no compareciere, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Clemente a 26 de septiembre de 1966.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.547.

*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se emplaza al inculcado en las diligencias preparatorias número 65 de 1965, sobre lesiones y daños, en colisión de vehículos, José Alfonso Jorge Andrés, de profesión mecanógrafo, vecino de Soignes, con domicilio en Chaussées de Mons, 58 (Bélgica), para que en el término de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial de Segovia a usar de sus derechos mediante Abogado y Procurador, que deberá designar, apercibido que de no hacerlo le serán nombrados en el turno de oficio.

Dado en Segovia a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario, Martín Alvarez.—5.556.